



Calidad Regulatoria de la Norma Interna Administrativa

"Manual para la Protección Civil en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes"

Motivo de la Revisión: Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2019	Hoja No. <u>1</u> de <u>6</u>
Unidad Administrativa Emisora: <u>Dirección General de Recursos Materiales</u>	Código: CR-712-MPCST No. de Revisión: <u>01</u>

La norma se sometió al proceso de Mejora Regulatoria Interna contenido en los Lineamientos para la Eliminación, Permanencia, Actualización o Emisión de Normas Internas. Los resultados son los siguientes:

REVISIÓN	Comentarios de las Unidades Administrativas de Apoyo	Respuestas de la Unidad Administrativa Promovente o Emisora
	<p>Unidad de Asuntos Jurídicos (UAJ) Fecha de comentario 22/03/2018 Para estar en condiciones de revisar este proyecto se requiere el formato de diagnóstico. Asimismo, se advierte que este proyecto corresponde al año 2009 por lo cual no se puede llevar a cabo la revisión respectiva.</p> <p>Unidad de Transparencia (UT) Fecha de comentario 02/04/2018 Atentamente se solicita conocer el diagnóstico del Manual para la Protección Civil en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.</p> <p>Órgano Interno de Control (OIC) Fecha de comentario 29/05/2018</p>	11/05/2017
	<p>COMENTARIOS DEL MANUAL PARA LA PROTECCIÓN CIVIL EN LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p> <p>INTRODUCCIÓN</p> <p>Se advierte que en el contenido de la Introducción se incluyen diversas definiciones, tales como fenómeno astronómico, fenómeno geológico entre otros, sin embargo, no se considera adecuado incluir definiciones dentro de dicho capítulo, en virtud que de acuerdo a su naturaleza la palabra "introducción", tiene por objeto primordial describir el alcance de un documento, una breve explicación o resumen del mismo. En ese sentido, se sugiere verificar dicha situación, o en caso, sólo hacer referencia a dichos términos sin definirlos.</p> <p>I. PRESENTACIÓN</p> <p>Es conveniente señalar correctamente la referencia siguiente: "En cumplimiento del artículo 7°, fracciones XIII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes..."</p> <p>II. ANTECEDENTES DE LA PROTECCIÓN CIVIL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es necesario señalar la fecha correcta de publicación del Comité Científico Asesor del Sistema Nacional de Protección Civil. • En este capítulo se señala que el 31 de agosto de 1998 se crea la Coordinación General de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, sin embargo, se advierte que la citada fecha corresponde a la publicación del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación dentro del cual se contempla a la citada Coordinación General. Se sugiere verificar tal situación y en su caso, indicar el nombre correcto del documento que prevé a dicha Coordinación General. • Se señala que el 12 de mayo de 2000 fue la publicación de la primera versión de la Ley General de <p>Se señala que el 12 de mayo de 2000 fue la publicación de la primera versión de la Ley General de Protección Civil, sin embargo, se advierte que la citada fecha es incorrecta ya que dicha Ley fue abrogada mediante Decreto por el que se expide la Ley General de Protección Civil publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6-06-2012. En ese sentido, se sugiere ajustar dicha imprecisión para</p>	

[Handwritten signature]



Calidad Regulatoria de la Norma Interna Administrativa

" Manual para la Protección Civil en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes"

Motivo de la Revisión: **Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2019**

Unidad Administrativa Emisora: Dirección General de Recursos Materiales

Hoja No. 2 de 6
Código: CR-712-MPCSCT
No. de Revisión: 01

La norma se sometió al proceso de Mejora Regulatoria Interna contenido en los Lineamientos para la Eliminación, Permanencia, Actualización o Emisión de Normas Internas. Los resultados son los siguientes:

REVISIÓN

Comentarios de las Unidades Administrativas de Apoyo

Respuestas de la Unidad Administrativa Promovente o Emisora

quedar como sigue:
"Ley General de Protección Civil
D.O.F 6-06-2012 y sus reformas"
• Es conveniente utilizar el formato antes señalado para las demás disposiciones señaladas.
III. MARCO JURÍDICO
Es conveniente que las referencias de todos los ordenamientos jurídicos incluidos en el Marco Jurídico indiquen sólo la primera fecha de emisión del documento y en caso de tener alguna reforma, indicarlo. Asimismo, se sugiere prever el siguiente formato:
1. Leyes
• Ley General de Protección Civil D.O.F. 06-06-2012 y sus reformas.
• Ley General de Cambio Climático D.O.F. 06-06-2012 y sus reformas.
2. Reglamentos
Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes D.O.F 8-01-2009 y sus reformas.
Reglamento de la Ley General de Protección Civil D.O.F 13-05-2014 y sus reformas.
3. Decretos, Acuerdos, Convenios y Normas
Decreto por el que se aprueban las Bases para el establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil y el Programa de Protección Civil que las mismas contienen. D.O.F 6-05-1986.
Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la accesibilidad de las Personas con Discapacidad a inmuebles federales. D.O.F 12-01-2004.
Norma Oficial Mexicana. NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para la protección civil, colores, formas y símbolos a utilizar. D.O.F 23-12-2011.
Es necesario indicar la fecha de emisión del Acta Constitutiva de la Unidad de Protección Civil y del Programa General de Protección Civil.
• Se sugiere conveniente verificar todo el documento ya que se advierten diversos errores ortográficos, asimismo verificar los nombres correctos de los ordenamientos señalados.

Dirección General de Programación,
Organización y Presupuesto (DGPOP)
Fecha de comentario 12/06/2018
Se adjunta el documento en control de cambios para su revisión y atención de observaciones. Se solicita a la DGRM justificar los que no se consideren procedentes y señalar bajo la misma herramienta la nueva información. Documento

J. Cal



Calidad Regulatoria de la Norma Interna Administrativa

" Manual para la Protección Civil en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes"

Motivo de la Revisión: **Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2019**

Unidad Administrativa Emisora: Dirección General de Recursos Materiales

Hoja No. 3 de 6
Código: CR-712- MPCSCT
No. de Revisión: 01

La norma se sometió al proceso de Mejora Regulatoria Interna contenido en los Lineamientos para la Eliminación, Permanencia, Actualización o Emisión de Normas Internas. Los resultados son los siguientes:

REVISIÓN

Comentarios de las Unidades Administrativas de Apoyo	Respuestas de la Unidad Administrativa Promovente o Emisora
<p>Órgano Interno de Control (OIC) Fecha de comentario 10/07/2019</p> <p>Derivado de la revisión realizada por este OIC, se tienen las siguientes observaciones. Generales. Se sugiere cambiar el orden de los apartados del manual, atendiendo lo dispuesto en la Guía para emitir documentos normativos emitida en junio de 2011 por la SFP:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Introducción. 2. Objetivo. 3. Marco Jurídico. 4. Glosario de términos. 5. Ámbito de aplicación. 6. Cuerpo normativo. 7. Control de cambios. <p>Se solicita se realice una revisión minuciosa del documento, en lo que se refiere al uso de altas y bajas, así como al interlineado y ortografía en general.</p>	<p>Dirección General de Recursos Materiales (DGRM) Fecha de comentario 05/08/2019</p> <p>Las observaciones fueron atendidas dentro del documento enviado a la DGPOP el 31 de Julio del actual, estamos en espera de sus comentarios y observaciones para seguir con el proceso de mejora regulatoria.</p>
<p>Unidad de Asuntos Jurídicos (UAJ) Fecha de comentario 12/07/2019</p> <p>El 11 de julio del año en curso, esta UAJ envió a DGPOP el archivo electrónico que contiene las observaciones y comentarios al citado Manual, identificadas bajo el sistema de control de cambios. Lo anterior se informa para los efectos conducentes. http://sct.gob.mx/normatecaNew/wp-content/uploads/2019/07/MANUAL-PC_SCT_Propuesta-2018_revSAK.doc</p>	<p>Dirección General de Recursos Materiales (DGRM) Fecha de comentario 05/08/2019</p> <p>Las observaciones fueron atendidas dentro del documento enviado a la DGPOP el 31 de Julio del actual, estamos en espera de sus comentarios y observaciones para seguir con el proceso de mejora regulatoria.</p>
<p>Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) Fecha de comentario 12/07/2019</p> <p>Dentro del marco jurídico, hace falta incluir la referencia de la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011 coadyuvando coadyuvar</p>	<p>Dirección General de Recursos Materiales (DGRM) Fecha de comentario 05/08/2019</p> <p>Las observaciones fueron atendidas dentro del documento enviado a la DGPOP el 31 de Julio del actual, estamos en espera de sus comentarios y observaciones para seguir con el proceso de mejora regulatoria.</p>

Esc 4



Calidad Regulatoria de la Norma Interna Administrativa

" Manual para la Protección Civil en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes"

Motivo de la Revisión: **Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2019**

Unidad Administrativa Emisora: Dirección General de Recursos Materiales

Hoja No. 4 de 6
Código: CR-712- MPCSCCT
No. de Revisión: 01

La norma se sometió al proceso de Mejora Regulatoria Interna contenido en los Lineamientos para la Eliminación, Permanencia, Actualización o Emisión de Normas Internas. Los resultados son los siguientes:

REVISIÓN

Comentarios de las Unidades Administrativas de Apoyo	Respuestas de la Unidad Administrativa Promovente o Emisora
<p>Unidad de Asuntos Jurídicos (UAJ) Fecha de comentario 12/08/2019</p> <ul style="list-style-type: none"> Manual para la Protección Civil de la SCT. Se emiten algunos comentarios, así como ajustes identificados bajo el sistema de control de cambios al citado Manual, para lo cual se anexa archivo electrónico que los contiene, a fin de que sean considerados. Asimismo, se solicita a la DGPOP que sea subido el archivo anexo a la página de la Normateca de la SCT para su atención por parte del área responsable. http://sct.gob.mx/normatecaNew/wp-content/uploads/2019/03/MANUAL-PC_OBSER-UAJ-7-AGO.docx 	<p>Dirección General de Recursos Materiales (DGRM) Fecha de comentario 06/09/2019</p> <p>Las observaciones fueron atendidas dentro del documento enviado a la DGPOP el 06/09/2019, estamos en espera de sus comentarios y observaciones para seguir con el proceso de mejora regulatoria.</p>
<p>Órgano Interno de Control (OIC) Fecha de comentario 21/08/2019</p> <p>Derivado de la revisión realizada por este OIC, se considera que se atendieron parcialmente las observaciones realizadas el pasado 10 de julio del presente año, por lo cual se solicita se atiendan las siguientes observaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> En el apartado de objetivo, se hace mención al Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018, el cual carece de vigencia. Se solicita se realice una revisión minuciosa del documento, en lo que se refiere al uso de altas y bajas, así como al interlineado y ortografía en general. 	<p>Dirección General de Recursos Materiales (DGRM) Fecha de comentario 06/09/2019</p> <p>Referente al Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Nacional de protección Civil 2018, a los que se hace referencia en el Manual para la Protección Civil en la SCT, el área responsable de la actualización del presente Manual informó:</p> <p>“Se consultó con la Coordinación Nacional de Protección Civil y nos comenta que al no haber publicaciones oficiales y actualizadas de los mismos, para fines administrativos se puede seguir haciendo referencia a los programas anteriores publicados, aunque sean de otra administración, ya que para fines legales, la última publicación de los mismos es la que sigue vigente hasta que se haga la nueva publicación y que además derivado del cambio de gobierno muy probablemente la actualización o publicación de los nuevos será hasta principios del año entrante”.</p> <p>Por lo cual, el Programa se mantiene dentro del marco jurídico.</p> <p>Las demás observaciones ya fueron atendidas en el documnto enviado a la DGPOP el 06/09/2019.</p>
<p>Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) Fecha de comentario 03/09/2019</p> <p>Una vez revisado el citado Manual se advierte que no fueron atendidas todas las observaciones y comentarios emitidos por la Unidad de Asuntos Jurídicos, por lo cual se reiteran algunos de las observaciones identificadas en el proyecto bajo el sistema de control de cambios, a fin de que sean incorporadas por el área responsable. Para tales efectos se envía el archivo a la DGPOP a fin de que lo inserte en la página de la Normateca. http://sct.gob.mx/normatecaNew/wp-content/uploads/2014/02/MANUAL-PC_OBSER-UAJ-7-AGO-UAJ-SEP.docx</p>	<p>Dirección General de Recursos Materiales (DGRM) Fecha de comentario 06/09/2019</p> <p>Las observaciones fueron atendidas dentro del documento enviado a la DGPOP el 06/09/2019, estamos en espera de sus comentarios y observaciones para seguir con el proceso de mejora regulatoria.</p>

Educa



Calidad Regulatoria de la Norma Interna Administrativa

" Manual para la Protección Civil en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes "

Motivo de la Revisión: **Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2019**

Unidad Administrativa Emisora: Dirección General de Recursos Materiales

Hoja No. 5 de 6
Código: CR-712-MPCSCCT
No. de Revisión: 01

La norma se sometió al proceso de Mejora Regulatoria Interna contenido en los Lineamientos para la Eliminación, Permanencia, Actualización o Emisión de Normas Internas. Los resultados son los siguientes:

REVISIÓN

Comentarios de las Unidades Administrativas de Apoyo	Respuestas de la Unidad Administrativa Promovente o Emisora
<p>Unidad de Asuntos Jurídicos (UAJ) Fecha de comentario 23/05/2017</p> <p>Esta área jurídica no tiene inconveniente alguno en que se continúe con los trámites conducentes para la formalización del citado Manual, por lo que emite su validación. Sin embargo, es conveniente señalar la fecha completa de publicación en el I DOF del Reglamento para el Transporte Terrestres de Materiales y Residuos Peligrosos: DOF. 07/04/1993</p>	
<p>Órgano Interno de Control (OIC) Fecha de comentario 25/05/2017</p> <p>Derivado de la revisión realizada por este OIC, se consideran atendidas las observaciones realizadas el pasado 21 de agosto del presente año, por lo que es factible continuar con el proceso de mejora regulatoria.</p>	
<p>Unidad de Transparencia (UT) Fecha de comentario 29/05/2017</p> <p>Derivado de la revisión realizada a la última versión del Manual para la Protección Civil en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y de conformidad con lo manifestado por la unidad administrativa emisora en su diagnóstico, no se tiene inconveniente alguno en que se continúe con el proceso de Mejora Regulatoria Interna.</p>	
	<p>Dirección General de Recursos Materiales (DGRM) Fecha de comentario 04/12/2019</p> <p>La Dirección General de Recursos Materiales agradece los comentarios, observaciones y el Visto Bueno otorgado por los Grupos de Trabajo a la presente Norma, quedamos en espera de los trámites para continuar con el Proceso de Mejora Regulatoria.</p>

Calidad Regulatoria de la Norma Interna Administrativa

"Manual para la Protección Civil en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes"

Motivo de la Revisión: Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2019	Hoja No. <u>6</u> de <u>6</u>
Unidad Administrativa Emisora: <u>Dirección General de Recursos Materiales</u>	Código: CR-712-MPCSCT
	No. de Revisión: <u>01</u>

La Unidad Administrativa Promovente o Emisora atendió los comentarios del Grupo de Trabajo, por lo que éste valida las respuestas y se emite opinión:

DEFINICIÓN

<p>Unidad de Transparencia</p> <p>... de conformidad con lo manifestado por la unidad administrativa emisora en su diagnóstico, no se tiene inconveniente alguno en que se continúe con el proceso de Mejora Regulatoria Interna.</p>	<p>Órgano Interno de Control</p> <p>Derivado de la revisión realizada por este OIC, se consideran atendidas las observaciones realizadas el pasado 21 de agosto del presente año, por lo que es factible continuar con el proceso de mejora regulatoria..</p>
<p>Unidad de Asuntos Jurídicos</p> <p>Esta área jurídica no tiene inconveniente alguno en que se continúe con los trámites conducentes para la formalización del citado Manual, por lo que emite su validación.</p>	<p>Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto</p> <p>Se consideran atendidas las observaciones realizadas, por lo que puede continuar con el proceso de mejora regulatoria.</p>

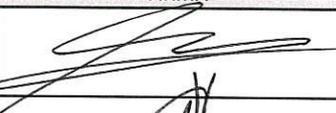
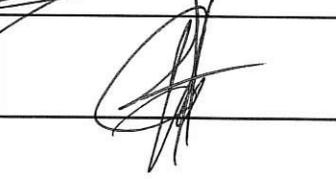
CONCLUSIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

Mediante el proceso de Mejora Regulatoria Interna y en cumplimiento con los criterios de calidad regulatoria, es procedente la actualización del citado Manual para la Protección Civil en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, toda vez que su contenido se encuentra regulado en cumplimiento del artículo séptimo, fracciones XIII y XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y de conformidad con la Ley General de Protección Civil y su Reglamento.

Por lo que este grupo de trabajo considera que la norma interna debe ser:

<input type="checkbox"/> ELIMINADA	<input type="checkbox"/> CANCELACIÓN DE REGISTRO	<input type="checkbox"/> PERMANECE SIN CAMBIO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> ACTUALIZADA	Para el caso de una nueva creación: <input type="checkbox"/> Procede <input type="checkbox"/> No procede
------------------------------------	--	---	-------------------------------------	--------------------------------------	--

REPRESENTANTES DEL GRUPO DE TRABAJO

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
DGRM.- Unidad Responsable Lic. Luis Alberto González Sánchez Director de Administración Inmobiliaria y Normatividad		DGPOP.- Unidad Coordinadora Lic. Rocio Portilla Garibaldi Directora de Organización y Modern. Administrativa	
DGRM.- Unidad Responsable Lic. Guadalupe Fabila Torres Subdirectora de Información y Programas.		UAJ.-Unidad Administrativa de Apoyo Lic. Víctor Hugo Becerril Vega Director de Estudios Legislativos	
		OIC.-Unidad Administrativa de Apoyo Ing. Ema Matías Morales Directora de Mejora Continua	
		UT.-Unidad Administrativa de Apoyo Lic. Rocío Bello Castillo Directora de Normatividad, Evaluación y Seguimiento	